

RESOLUCION N° 93 1 1 1

903

PABLO ORTIZ GARCIA
INTELENDA DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE el 3 de mayo de 1993, se ha otorgado ante el Notario Decimo Segundo del canton Quito la escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de DOMIZIL, MUEBLES Y AUTOPARTES S A ;

QUE el economista Juan Abel Pachano Viteri, en su calidad de Gerente General de la compania, con el patrocinio del doctor Ernesto Andrade Veloz, ha solicitado la aprobacion de la indicada escritura publica a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en el presente tramite, existe inversion extranjera directa y nacional, cuyos detalles constan en el instrumento publico que contiene el acto antes referido;

QUE el Departamento de Inspeccion de Companias de la Intendencia de Inspeccion y Control ha presentado el informe favorable No. SC IIC IC 93 201 de abril 22 de 1993;

QUE el Departamento Juridico de Companias de la Intendencia de Derecho Societario mediante asesorando No. DJC 93 744 de mayo 13 de 1993, ha emitido informe favorable para la continuacion del tramite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolucion No. ADA 92513 de diciembre 18 de 1992;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO APROBAR a) el aumento de capital de DOMIZIL, MUEBLES Y AUTOPARTES S A por QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE SUCRET (S/ 553'000'000), con lo que asciende a NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRET (S/ 990'000'000) dividido en 990'000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRET (S/ 1'000) de valor cada una; y b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura publica

ARTICULO SEGUNDO DISPONER que el notario Decimo Segundo del canton Quito tome nota al margen de la matricula de la escritura publica que se aprueba del contenido de la presente Resolucion y sienta razon de esta anotacion.

ARTICULO TERCERO DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito, a) inscriba la indicada escritura publica junto con la presente Resolucion, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razon de la inscripcion que se ordena; y b) cumpla con las demas prescripciones contenidas en la Ley de Registro

DOMIZIL, MUEBLES Y AUTOPARTES S.A.

- 2 -

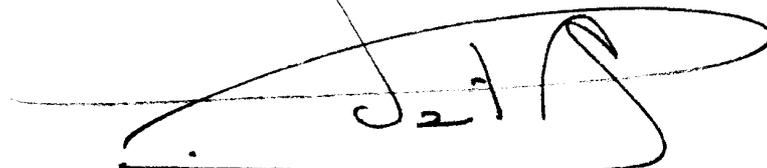
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 1° de junio de 1984 por la cual se constituyo la compañía DOMIZIL, MUEBLES E INTERIORES S.A. que la hoy llamada DOMIZIL, MUEBLES Y AUTOPARTES S.A., ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura publica que se aprueba por la presente Resolucion y sienta razon de esta anotacion.

ARTICULO QUINTO - DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulacion en Quito. Un ejemplar de la publicacion deberá entregarse a este Despacho

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito.

17 MAY 1988



Pablo Ortiz Garcia



DBdem

Copia esta
sente Resol
del 20

1113
124

